



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
 RECTORÍA  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

# UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

## ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2018

<b>Lugar y hora:</b>	En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo las 12:00 horas del día 13 de Julio de 2018, se llevó a cabo la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia en la sala de Rectores, ubicado en el edificio de Rectoría Planta Alta, en el domicilio ampliamente conocido en Boulevard Bahía s/n esquina Ignacio Comonfort de la Colonia del Bosque; con los integrantes siguientes:	
<b>Participantes:</b>	<b>Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo</b>	Secretaria General y Presidente del Comité de Transparencia.
	<b>Lic. Miguel Marcial Canul Dzul</b>	Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario General del Comité de Transparencia.
	<b>Lic. Esther Uh Yah</b>	Suplente del Director General de Administración y Finanzas.
	<b>Ing. Braulio Azaaf Paz García</b>	Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
	<b>Lic. Miriam Jezreel Solis Cen</b>	Suplente de la Directora General de Asuntos Jurídicos.
	<b>Lic. Víctor Emilio Boeta Pineda</b>	Director General de Administración Escolar.
	<b>C.P. María Dolores Muñoz Centeno</b>	Suplente de la Directora General de Planeación.
	<b>Mtra. María Octavia Manjarrez Alva</b>	Auditora Interna.
<b>Invitado (s):</b>		
<b>Orden del Día:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión.</li> <li>2. Lectura y aprobación del orden del día.</li> <li>3. Aprobación del acta de la sesión anterior.</li> <li>4. Seguimiento, análisis y en su caso aprobación de las propuestas de los procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información Pública y de la solicitud para ejercer el Derecho de ARCO.</li> <li>5. Revisión, análisis y en su caso aprobación de los formatos para ejercer el Derecho de Arco y de Solicitud para el acceso a la Información Pública.</li> <li>6. Aprobación de versiones públicas para cumplir con las obligaciones de transparencia.</li> <li>7. Asuntos generales.</li> </ol>	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
 RECTORÍA  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

# UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

## ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

	8. Clausura de la sesión.
<b>DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS</b>	
<b>Punto 1:</b>	Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión.
Desarrollo del punto:	<p>Se verificó la asistencia, estando presentes en la sala de juntas todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad.</p> <p>Por lo anterior y habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión, en términos de lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que los acuerdos que se tomen son legalmente válidos.</p>
<b>Punto 2:</b>	Lectura y Aprobación del orden del día.
Desarrollo del punto:	<p>Se citó a los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad, mediante convocatoria en donde se precisa los puntos a tratar en apego a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 12 y 14 de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.</p> <p>Con base en lo anterior, se somete para su aprobación el orden del día, llegando al siguiente:</p>
<b>Acuerdo 2.1.-</b>	<p>Se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad, quedando de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión.</li> <li>2. Lectura y aprobación del orden del día.</li> <li>3. Aprobación del acta de la sesión anterior.</li> <li>4. Presentación de las propuestas de los procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información Pública y de la solicitud para ejercer el Derecho de ARCO.</li> <li>5. Presentación de los formatos para ejercer el Derecho de Arco y de Solicitud para el acceso a la Información Pública.</li> <li>6. Aprobación de versiones públicas para cumplir con las obligaciones de transparencia.</li> <li>7. Asuntos generales.</li> <li>8. Clausura de la sesión.</li> </ol>
<b>Punto 3:</b>	Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
Desarrollo del punto:	El secretario del Comité de Transparencia le dio lectura al acta de la sesión anterior de forma íntegra.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
 RECTORÍA  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

# UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

## ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

	Con base en lo anterior se somete para su aprobación; acordando lo siguiente:
Acuerdo 3.1.-	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.
<b>Punto 4:</b>	Presentación de las propuestas de los procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información Pública y de la solicitud para ejercer el Derecho de ARCO.
Desarrollo del punto:	<p>El secretario del comité, procede a poner a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, los procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública y para ejercer el derecho de ARCO; lo anterior con fundamento en el artículos 1 fracción II, 21, 22, 62 fracción XIV y 66 fracción VI, de la LAIPQROO, 97 fracción V de la LPDPPSOQROO.</p> <p>Los procedimientos presentados tienen como finalidad cumplir con las obligaciones impuestas a la Unidad de Transparencia, en la citada Ley Estatal.</p> <p>Con base en lo anterior se acordó lo siguiente:</p>
Acuerdo 4.1.-	Se acuerda que los integrantes del Comité de Transparencia realizarán la revisión de los procesos presentados y emitirán las observaciones que correspondan, para ello se fija como fecha límite el día 15 de Agosto del presente año.
<b>Punto 5:</b>	Presentación de los formatos para ejercer el Derecho de Arco y de Solicitud para el acceso a la Información Pública.
Desarrollo del punto:	<p>Con fundamento en los artículos 66 fracción XII, 145 fracción I inciso a), de la LTAIPQROO, y 96 fracción II, de la LPDPPSOQROO; el Secretario de este Comité procede a poner en consideración del mismo, los formatos para el ejercicio de los Derechos de ARCO y de Solicitud de Acceso a la Información Pública de la UQROO.</p> <p>Con base en lo anterior se somete para su aprobación; acordando lo siguiente:</p>
Acuerdo 5.1.-	Se acuerda que los integrantes del Comité de Transparencia realizarán la revisión de los formatos presentados y emitirán las observaciones que correspondan, para ello se fija como fecha límite el día 15 de Agosto del presente año.
<b>Punto 6:</b>	Aprobación de versiones públicas para cumplir con las obligaciones de transparencia.
<b>Desarrollo del punto:</b>	El Secretario del Comité, procede a poner a consideración del Comité la propuesta de la versión pública de los documentos que contienen la información que servirá para cumplir con las

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



obligaciones de transparencia del segundo trimestre del 2018, previstos en el artículo 91 fracciones XI y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Las versiones públicas corresponden a 321 contratos de prestación de servicio profesionales y a una resolución a un expediente administrativo.

Con base a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones I, X y XVI de la LTAIPQROO y Séptimo Fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los integrantes del Comité de Transparencia realizaron el análisis de la información antes descritas, al tenor de las siguientes consideraciones:

**I.-** La Universidad de Quintana Roo, tiene como obligación fundamental proteger los datos personales que se encuentren en sus archivos de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones VII y XXVI, 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, las que se transcriben literalmente a continuación:

*"Artículo 3. Para la mejor comprensión e interpretación de este ordenamiento se establecen las siguientes definiciones:*

*VII. Datos Personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable;*

*XXVI. Versión Pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas, y"*

*"Artículo 137. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.*

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello."*

**II.-** Los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, que deberán observar los sujetos obligados, establecen en su lineamiento **TRIGÉSIMO OCTAVO.**

*"Se considera información confidencial:*

*I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;*

*II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y*

*III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.*



# UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

## ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
RECTORÍA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.*

De igual manera en el numeral **QUINCAGÉSIMO SEXTO** de los Lineamientos Generales que nos ocupa prevé lo siguiente: *“La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia”.*

De conformidad con la normatividad antes invocada y toda vez que el expediente es una resolución de un procedimiento administrativo interno que requiere la elaboración de una versión pública para proteger los datos personales y la identidad de las partes; y, los contratos de prestación de servicios profesionales, son documentos que contienen datos personales de índole confidencial, aunado a lo anterior la Institución tiene la obligación de tratar todos los datos personales recabados, exclusivamente para la finalidad para la cual fueron obtenidos.

Con base a lo antes señalado, dado que se encuentra debidamente fundado y motivado la elaboración de las versiones públicas, se somete para su aprobación; llegando a lo siguiente:

**Acuerdo 6.1.-**

Se acuerda por unanimidad que los integrantes del Comité de Transparencia presentes, revisarán a detalle los documentos presentados y emitirán sus observaciones, para lo cual se estable como fecha límite el Miércoles 18 de Julio del presente año. En caso de no emitir observaciones o atendidas las estas, se tendrá por valido las versiones públicas presentadas y se procederá conforme al acuerdo 6.2.

**Acuerdo 6.2.-**

Por unanimidad se aprueban las versiones públicas de la información correspondiente a 321 contratos de prestación de servicio profesionales y a una resolución a un expediente administrativo, documentos que serán utilizados para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en las fracciones XI y XXXVI del artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Estas versiones públicas podrán ser utilizadas para dar atención a solicitudes de acceso que versen en el mismo sentido y para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Acuerdo 6.3.-**

Proceda la Unidad de Transparencia por conducto de su titular, a publicar las versiones públicas en cumplimiento a las fracciones XI y XXXVI del artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



# UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

## ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
RECTORÍA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

<b>Punto 7:</b>	Asuntos Generales.
Desarrollo del punto:	No se propusieron asuntos generales a tratar.
<b>Punto 8:</b>	Clausura de la sesión ordinaria.
<b>Cierre del Acta:</b>	Como último punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos a tratar, se da por terminada la sesión ordinaria, siendo las 13:10 horas del mismo día del encabezado.  Procédase a la firma al margen y al calce de todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Quintana Roo que en ella intervinieron.

### RELACIÓN DE ASISTENTES

**Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo**  
Secretaria General y Presidenta del Comité de Transparencia

**Lic. Miguel Marcial Canul Dzul**  
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité

**Lic. Esther Uh Yah**  
Suplente del Director General de Administración y Finanzas  
Vocal

**Lic. Miriam Jezreel Solis Cen**  
Suplente de la Directora General de Asuntos Jurídicos  
Vocal

Justificar la razón: trascender nuestra cultura



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
 RECTORÍA  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

# UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

## ACTA DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Ing. Braulio Azael Paz García**

Director General de Tecnologías de la Información y  
 Comunicación  
 Vocal

**Mtro. Víctor Emilio Boeta Pineda**

Director General de Administración Escolar  
 Vocal

**Mtra. María Octavía Manjarrez Alva**

Auditora Interna  
 Vocal

**C.P. María Dolores Muñoz Centeno**

Suplente de la Directora General de Planeación  
 Vocal

Esta hoja de firmas corresponde al Acta 16/2018, de la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 13 de Julio de 2018, del Comité de Transparencia de la Universidad de Quintana Roo.

"Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"